

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

EDICTO

NOTIFICACION RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del Excmo. Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 3126, de 11 de octubre de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

En el presente expediente el Concejal del Area de Movilidad y Seguridad Ciudadana por delegación del Alcalde, según Decreto de Delegación número 3126 bis de 11 de octubre de 2007, ha dictado la siguiente resolución:

«Acreditado el pago del expediente sancionador que precede:

Acuerdo, en uso de la facultad que me confiere el artículo 68 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, dar por concluso el mismo y al estimar que la acción realizada supone una infracción al precepto que se indica, imponerle la sanción que se expresa, que por haber sido abonada anticipadamente pone fin al procedimiento, acordándose por esta razón el archivo definitivo del expediente y la remisión al órgano competente de la comunicación de los puntos a detraer para que proceda a la misma.

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992 se designa, la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, número 13 bj (horario lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas), advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	FECHA	ART.	NOTIFICADO	OPORTUNIDAD	RESULTADO	PUNTOS
00000001	3 MAR 99	6.1.1	CONCEJAL MORALES CARLOS MIGUEL	14100 TOLEDO	RESOLUCION	3
00000002	14 MAR 99	6.1.1	CONCEJAL BARRERO ANGELES	14100 TOLEDO	RESOLUCION	3
00000003	14 MAR 99	6.1.1	CONCEJAL BARRERO ANGELES	14100 TOLEDO	RESOLUCION	3
00000004	14 MAR 99	6.1.1	CONCEJAL BARRERO ANGELES	14100 TOLEDO	RESOLUCION	3
00000005	14 MAR 99	6.1.1	CONCEJAL BARRERO ANGELES	14100 TOLEDO	RESOLUCION	3
00000006	14 MAR 99	6.1.1	CONCEJAL BARRERO ANGELES	14100 TOLEDO	RESOLUCION	3
00000007	14 MAR 99	6.1.1	CONCEJAL BARRERO ANGELES	14100 TOLEDO	RESOLUCION	3
00000008	14 MAR 99	6.1.1	CONCEJAL BARRERO ANGELES	14100 TOLEDO	RESOLUCION	3
00000009	14 MAR 99	6.1.1	CONCEJAL BARRERO ANGELES	14100 TOLEDO	RESOLUCION	3
00000010	14 MAR 99	6.1.1	CONCEJAL BARRERO ANGELES	14100 TOLEDO	RESOLUCION	3